

JAC
BASES DE CONCURSO
"CONCURSO Gift Card Referidos – JAC DAYS 2023"

1. Compañía Organizadora

El siguiente Concurso es organizado por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Av. Américo Vespucio N° 1842, Quilicura, en adelante también "JAC" o el "Organizador".

El Organizador ha establecido las presentes Bases y Condiciones, en adelante, las "Bases", para el Concurso denominado "**CONCURSO Gift Card Referidos – JAC DAYS 2023**", el que se realizará de acuerdo con el detalle de las cláusulas siguientes.

2.- Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en el "CONCURSO Gift Card Referidos – JAC DAYS 2023", en adelante "Participante", expresamente acepta todas y cada una de las condiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público, según se indicará posteriormente.

3.- Concurso y Selección de los Ganadores

El concurso consiste en que se regalarán 15 giftcards de \$100.000 cada una, a los primeros clientes vigentes de JAC que hayan referido a un cliente que compre durante Mayo. Como compra se entiende vehículo con factura entre el 12 y el 31 de mayo de 2023.

El ganador será notificado vía telefónica y correo electrónico y será anunciado a través de las redes sociales de JAC, Instagram jac_chile y Facebook jac.chile.oficial, además de la página web jacautos.cl

4.- Premio

El ganador recibirá como premio:

- 1 (un) giftcard de \$100.000

5.- Participación

Podrán participar en el concurso, las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

A. Ser persona natural con domicilio en Chile.

B. Tener dieciocho (18) años de edad o más. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso.

C. Que haya recibido un email de parte de JAC, solicitándole máximo 3 referidos (amigos o familiares) que puedan ser contactados por la marca.

D. Que uno de los 3 referidos haya comprado un vehículo marca JAC durante el mes de Mayo en cualquiera de nuestros concesionarios, que tenga factura entre los días 12 al 31 de mayo de 2023.

E. Ser capaz de demostrar que tiene un vehículo JAC al momento de entrega de la giftcard mediante certificado del registro civil que indique que es dueño(a) de un vehículo JAC.

No podrán participar del Concurso, ni ser acreedores del premio, el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con este, agencias de promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con el Concurso, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

Estarán dentro de los potenciales ganadores, sólo los Participantes que cumplan con los requisitos señalados en este numeral.

6.- Vigencia y Fecha de Elección del Ganador

La asignación de las 15 giftcards se realizará el día jueves 08 de junio de 2023, en las oficinas del Organizador ubicadas en Avenida Américo Vespucio 1842, Quilicura o en local JAC Movicenter en la comuna de Huechuraba, de acuerdo a los primero 15 referidos que hayan comprado.

Una vez determinados los ganadores y/o ganadoras. Respecto a cómo validar su premio:

- JAC se coordinará con el ganador para hacer la entrega de la gift card de manera virtual en su email.

El Organizador no asume responsabilidad alguna por no ser posible concretar la notificación al/los Ganador(es) del premio, y se deba declarar el Premio y/o el Concurso desierto. Asimismo, se deja constancia que el Organizador podrá declarar desierto el Concurso en caso de verificarse que el Ganador no reúne las Condiciones de participación establecidas en estas Bases.

La vigencia del concurso comienza el día 12 de Mayo y finaliza el día 31 de mayo de 2023.

7.- Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), para la gestión del presente Concurso y para su utilización con fines comerciales y/o publicitarios. Así mismo, el Organizador podrá utilizar los datos guardados para el envío de comunicaciones futuras sobre sus productos o servicios, así como sus promociones y ofertas, incluso por vía electrónica, situación que los Participantes aceptan desde ya, expresamente, y por el sólo hecho de su participación en el Concurso.

Los Participantes permitirán que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso, sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes, desde ya, y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan expresamente al Organizador, así como a los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que los Participantes aparecen, así como su voz, nombre, biografía u otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene

limitación de ninguna clase, por lo que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos, incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, para cualquier aplicación y motivo.

8.- Condiciones Generales

1. Cada cliente solo puede participar por una giftcard, por lo tanto se considerará solo al primer referido que compre durante el mes de Mayo.
2. En caso de que un cliente haya sido referido por dos personas, para la asignación de la gift card se considerará solamente al primero que haya enviado su contacto, hecho que se corroborará mediante la herramienta de clase mundial de envío de emailings QuestionPro.
3. El organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que lleve a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informática fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e inhabilitar al Participante. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos informáticos de su propiedad, que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes Bases.
4. El organizador no se responsabilizará por lesiones corporales, ni perjuicio material directo o indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización del mismo una vez que este haya sido entregado. Los Participantes y el ganador del premio eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador de forma directa.
5. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases y de todas sus condiciones. Asimismo, la Participación implica el reconocimiento de las decisiones que el organizador tome con relación al Concurso, las que se entenderán de carácter definitivo e inapelable, toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas a los participantes, no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes y se ajusten al régimen legal vigente.
6. El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose, asimismo, el derecho de poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustado de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes.
7. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.

8. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual será comunicado debidamente en la página web www.jacautos.cl

9. El premio no es canjeable por dinero ni por ninguna otra especie de valor similar. La organización del concurso no se hará responsable de los gastos en que deba incurrir el ganador para retirar su premio.

Las bases se encuentran disponibles, para quien desee consultarlas, en el sitio web www.jacautos.cl y, quedará a exclusivo criterio del Organizador, su protocolización en la Notaría de don Roberto Antonio Cifuentes Allel.